Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 1619

TEMUCO, 30 JUL. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 08 de Mayo de 2018 que declara en estado de necesidad manifiesta a 4 personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con protector clínico de colchón.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", articulo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Reasignar el Decreto Alcaldicio citado en el visto N° 6 que declara en estado de necesidad manifiesta a 4 Personas Jefes de Hogar de sectores rurales de la Comuna de Temuco quienes serán beneficiados con protector clínico de colchón.

DECRETO:

1.- Reasígnese el Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 08 de Mayo de 2018, por los motivos que a continuación se señalan:

PARA REASIGNAR:

N°	NOMBRE	CI	DIRECCIÓN	AYUDA	MOTIVO
1	CLORINDA CALFIL CARUIL			1 PROTECTOR CLÍNICO DE COLCHÓN DE 1½ PLAZA	FALLECIMIENTO DE DON GUILLERMO CALFIL CARUHUIL, HERMANO DE REFERIDA, QUE POR SU CONDICIÓN DE SALUD REQUERÍA DE UN PROTECTOR CLÍNICO DE COLCHÓN

REASIGNADO A:

N°	NOMBRE	CI	DIRECCIÓN	AYUDA
1	MARGARITA HUAIQUILAF ANTIPAN			1 PROTECTOR CLÍNICO DE COLCHÓN 1 1/2 PLAZA

IDDOC: 1555833.

2.- Modifíquese además el informe social N°90 del año 2018, realizado por el Programa Asistencia Social Rural en razón del argumento contenido en el considerando del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de Sr Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI / ANC / MCC / MLC / jpj

DISTRIBUCION

- **Desarrollo Comunitario.**
- **Dpto. Asistencia Social.**
- **Asistencia Social Rural.**